



Bucaramanga,

28 SEP 2017



Señor (a)
ARACELY LOZANO PRADO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 7268 del 8 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: YG169147224CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
ARACELY LOZANO PRADO

Dirección: Carrera 2 A No. casa 3
manzana C
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680008

Fecha Admisión:
09/08/2017 19:27:49
No. de control de campo: 00000000 del 2017

20

Bucaramanga,

Señora
ARACELY LOZANO PRADO
Carrera 2 A No. casa 35 manzana c
Barrio Ciudad Bolívar
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 6119-2017.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada asumió por reparto su solicitud, y en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 02 de agosto de 2017, al proceso bajo radicado interno No. 6119/2017, que cursa en el Juzgado Primero penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Bucaramanga con radicado No. 680016000159201504447, por el presunto delito de hurto, en el cual actúa como denunciante la señora Aracely Lozano Prado, donde se adelantó veeduría la cual evidencio la siguiente información;

- Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación, me informan que para este despacho, ejerce la función de Ministerio Público la Doctora Zoraida Pedraza Porras, procuradora judicial 295.

En consecuencia, habiéndose determinado que existe un procurador delegado para dicho Juzgado, esta Personería Delegada procederá a remitir la solicitud de veeduría por competencia de las Procuradurías Penales a la Procuradora Judicial, la doctora Zoraida Pedraza Porras, quien continuara ejerciendo la función de Ministerio Público. Por lo tanto se realizará el ARCHIVO de la misma, así del mismo modo me permito suscribirme

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 7268
Fecha: agosto 8, 2017, 12:26 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: No

signed



El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 28 SEP 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **ARACELY LOZANO PRADO**, toda vez que fue devuelta por el correo.

~~CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR~~

El Secretario General,

Sandra D.

472		Motivos de Devolución		☐ Desconocido ☐ Rehusado ☒ Cerrado ☐ Fallido		☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Conectado ☐ Apatado Clausurado	
Fecha 1		Fecha 2		Fecha 3		Fecha 4	
ANO	MES	ANO	MES	ANO	MES	ANO	MES
1987	11	1987	11	1987	11	1987	11
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
Michael Suarez				Michael Suarez			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
B/g 4092702073 B/g				B/g 4092702073 B/g			
Observaciones:				Observaciones:			

16 AGO 2017